

## PRECIOS DE SUSCRICION

En esta Ciudad, Capital de la Provincia (un mes)...	1 peseta
En el resto de la Provincia y Península (trimestre)...	3 »
En el Extranjero y Ultramar (idem).....	5 »

# LA OPINION

## PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administración de este periódico calle del Castillo número 63 y en la Imprenta del mismo, San Francisco, 8.  
El pago de la suscripción será anticipado.

PERIÓDICO LIBERAL-CONSERVADOR

Santa Cruz de Tenerife 10 de Octubre de 1888

## LA OPINION

### HABLA EL MINISTRO

No lo decimos nosotros; son el Consejo de Estado y el Ministro de la Gobernación los que se encargan de dar á los cuatro vientos de la publicidad, por medio de la *Gaceta*, el más vivo testimonio de la imparcialidad, inteligencia y, sobre todo, del acierto que caracteriza los actos todos del más *Anton* de los Gobernadores fusionistas.

Ya lo dijimos en sazón oportuna al ocuparnos de la arbitraria suspensión del Ayuntamiento de los Llanos, en vísperas precisamente de la última elección provincial: que con tal medida no se perseguía otro fin que el de ejercer presión en el cuerpo electoral de Santa Cruz de la Palma para imposibilitar el triunfo de los candidatos amigos del Sr. Somogy, que por su prestigio é independencia cuentan con la opinión casi unánime de la isla pero, no con la de D. Juan León; y la R. O. publicada en la *Gaceta* del 28 de Setiembre nos lo confirma plenamente.

Pero como el Sr. Anton es verdaderamente un desgraciado, de manera tan burda logró componérselas al arreglar el expediente, que pocas veces hemos visto resolución que en términos más mesurados haga crítica más aserba de la incapacidad de un funcionario administrativo, hasta el punto de consignar en letra bastarda, para que resalte más el absurdo de la medida, las prevenciones y apercibimientos hechos al mismo Ayuntamiento precisamente el día antes de dictarla; prevenciones y apercibimientos que imposibilitaban en absoluto al Gobernador para tomar una providencia que no podía prevalecer ante la ley ni ante el sentido común, á la simple lectura de cualquiera de sus curiosísimos fundamentos.

Por último, tan arbitrario é impropio se considera lo hecho por el *prematuro* Sr. Anton, que la superior resolución de que nos ocupamos cuida muy mucho de consignar que los regidores suspensos deben volver al ejercicio de sus cargos, á menos que los tribunales hayan dictado auto de *suspension*; por que resulta que el Ayuntamiento suspenso ha sido además entregado á los tribunales por faltas que en manera alguna pueden serle imputables, por ser en todo caso anteriores al periodo de su gestión, ocasionándose con ello perjuicios incalculables en sus particulares intereses, que esto le importa un bledo al Sr. Anton con tal de servir al cacique.

Veán ahora nuestros lectores la susodicha R. O. que tan elocuentemente se encarga de hacer el panegírico administrativo de todo un Gobernador civil.

«Pasado á informe de la Sección de Gobernación del Consejo de Estado el expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Llanos, que fué decretada por V. S., dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 4 del actual, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: Cumpliendo lo dispuesto en la Real orden de 18 del mes último, ha examinado la Sección el expediente adjunto, relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Llanos, decretada por el Gobernador de la provincia de Canarias porque en 16 de Noviembre del año último se previno á la Corporación, bajo apercibimiento de ser multada si no cumplía el servicio, que en el término de diez días enviase las cuentas anteriores á 1886-87 y los estados trimestrales de recaudación é inversión de fondos; porque no habiendo dado cumplimiento á esta orden ni

expuesto exculpación alguna, en 9 de Diciembre del mismo año se impuso el máximo de multa á los individuos de la Municipalidad, apercibiéndoles de que si no la satisfacían en el plazo de diez días devengarían las multas el 5 por 100 diario de apremio, y de que, si dentro del mismo término no enviaban las cuentas reclamadas, serían corregidos con mayor rigor; y porque, en vista de que estas comunicaciones no producían efecto, se les impuso el citado apremio y conminó de nuevo con castigo más severo en caso de no remitir las cuentas y estados reclamados:

También se fundó el Gobernador, para adoptar la medida de que queda hecho mérito, en que por circular de 26 de Marzo de este año, inserta en el *Boletín oficial* de la provincia, se ordenó á los Ayuntamientos de la misma, bajo apercibimiento de multa, que en el término de un mes presentasen las cuentas de 1886-87, en que no habiendo obedecido varios Ayuntamientos, entré ellos el de que se trata, por otra circular de 1.º de Junio, inserta también en el *Boletín oficial*, se impuso al Alcalde y á los Concejales el máximo de la multa que la ley autoriza, y se les conminó con el apremio de 5 por 100 diario si en el término de diez días no la satisfacían y presentaban las cuentas, á cuyo temperamento hubo que apelar, puesto que en 2 del mes anterior no habían pagado aquella ni cumplido el servicio; y que el Ayuntamiento había sido entregado á los Tribunales, porque resultando que en los últimos veinte años se habían desfalcado 180.000 pesetas de los fondos municipales, no aparecía que aquél hubiese practicado gestión alguna para obtener el reintegro de esta suma.

La Sección entiende que no se pueden tomar en cuenta, en concepto de cargo contra el Ayuntamiento, las inculpaciones que le hace el Gobernador, refiriéndose á las ordenes de 16 de Noviembre y 9 de Diciembre del año último, porque en este caso militan las mismas razones que la Sección tuvo la honra de exponer á la consideración de V. E. al emitir dictamen en los expedientes de suspensión de los Ayuntamientos de Santiago y Tetir, una vez que tampoco se hace constar aquí que el Gobernador haya hecho las gestiones necesarias para comprobar si el Ayuntamiento recibió realmente las diferentes ordenes que por el Gobierno de la provincia se le dirigieron.

La Sección, fundada en los precedentes expuestos, cree que mientras no se justifique que las recibió, no cabe inculpar á la Municipalidad por no haber obedecido las dos ordenes reclamando las cuentas anteriores á 1886-87 y los estados de ingresos y gastos; y entiende, además, que tampoco pudo ser legalmente suspendido el Ayuntamiento por no haber ejecutado el servicio que se le encomendaba en la circular de 26 de Marzo último.

Es indudable que conoció esta orden, puesto que, fué publicada en el *Boletín oficial* del 28 del indicado mes, y según el caso 5.º del art. 134 de la ley Municipal, los Ayuntamientos deben estar suscritos á este periódico; pero como en la circular que se examina únicamente se apercibió á éstos con imponerles el máximo de multa sino cumplían en un plazo determinado el servicio que se les exigía; como en la segunda circular, de 1.º de Junio, se impuso dicho castigo á la Municipalidad y conminó tan solo con corregirle con el apremio de 5 por 100 diario en el caso de que en un término dado no satisficiera la multa y presentase la cuenta; y como en la tercera circular de 2 de Agosto último, fueron los Regidores corregidos con tal apremio, y al otorgarles un nuevo plazo de doce días para realizar el servicio fueron conminados con que, si no lo cumplían, se daría el oportuno aviso al Juzgado de instrucción para que hiciera efectivas las multas y los apremios, *sin perjuicio de entregarlos á los Tribunales por el delito de desobediencia grave si insistían en su rebeldía*, no pare-

ce justo imponer una pena distinta de aquélla con que se les apercibió, ni se puede admitir que al día siguiente de publicada la circular, cuando quizá no había llegado aún al pueblo el *Boletín oficial*, ni empezado, por consiguiente, á correr el plazo de doce días que en ella se otorgaba, se castigase al Ayuntamiento con la pena más severa en el orden gubernativo, cual si hubiese dejado transcurrir dicho término sin realizar el servicio.

La resolución del Gobernador fué, por lo menos, prematura, y no debe, por tanto, en sentir de la Sección, ser aprobada por V. E., puesto que no cabe basarla tampoco en el cargo referente al desfalco de pesetas 180.000 que se dice que existe en las arcas municipales, una vez que se indica que este delito no se ha realizado durante el tiempo que hace que el Ayuntamiento suspenso se halla al frente de la administración del pueblo, y porque hallándose los Tribunales conociendo del hecho, únicamente ellos pueden exigir las responsabilidades que se deriven del mismo é imponer las penas correspondientes á los delitos ó faltas que se hayan cometido. Por lo expuesto, la Sección es de parecer que se debe alzar la suspensión impuesta, y disponer que los Regidores suspensos vuelvan al ejercicio de sus funciones, á menos que el Tribunal que entiende en la cuestión del desfalco haya dictado auto de suspensión.»

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos, con devoción del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 25 de Septiembre de 1888.—Moret.

### UN GOLPE DE ESTADO

Nuevamente insiste la prensa fusionista en que el Gobierno se proponga plantear por decreto las reformas militares y que así está acordado en Consejo de Ministros. Y esto se di e cuando el Ministro de la Guerra amenaza con dimitir y *La Correspondencia* anuncia que es probable que el Sr. Cassola vuelva al antiguo palacio de Godo y se habla de imposiciones de una parte del ejército.

Intilmente buscamos razones en apoyo del anti-parlamentario proceder del Gabinete, que en poco ó en mucho destruyan los argumentos con tanta fuerza aducidos por la prensa conservadora. Dos cosas se han expuesto tratando de justificar la conducta del Sr. Sagasta, y las dos son á cual más contraproducentes.

La primera consiste en querernos convenir de que tan urgente es realizar las reformas, que el Gobierno no cree que puede esperar á que sean discutidas por las Cámaras. La segunda, aún menos respetuosa para con el Parlamento, se funda en que, considerando el Gobierno necesario robustecer el organismo militar y convencido de que las Cortes no han de prestarle su apoyo, solo por decreto puede cumplir su compromiso.

Bueno será tener presente que, según la prensa oficiosa, el acuerdo de legislar por decreto fué tomado á mediados de este mes, aunque se planteó en la sesión del Congreso del 4 de julio, en la cual lo combatieron rudamente el Sr. Cánovas y el Sr. Silvela, y que al propio tiempo se acordó que para realizar este propósito se esperase á que se diera por terminada la actual legislatura, no siendo, por lo tanto, posible publicar los decretos de Guerra hasta la primera quincena de Noviembre. Es decir, que entre el acuerdo y la publicación de los decretos ha de mediar un plazo de dos meses, suficiente para que el Gobierno reuniera las Cortes y sometiera á las mismas un proyecto de autorización.

No es, por lo tanto, posible aceptar en buenos principios que la premura del tiempo sea la que aconseje legislar á espaldas de las Cortes.

¿Es que el Presidente del Consejo de Mi-

nistros teme que el Parlamento no le conceda la autorización que va á pedirle? Pues si es así, no puede suponerse, sin inferir grave ofensa al Sr. Sagasta, que las reformas de Guerra se realicen por decreto, porque semejante decisión, además de ser impropia de un Gobierno que se llama liberal y parlamentario, sentaría tal precedente, hasta ahora desconocido, que los Gobiernos llamados á suceder al actual estarían autorizados para prescindir de todas las leyes, sin perjuicio de que mientras subsistiera esta situación las minorías pudieran emplear todos los medios de obstrucción á cuanto el Gobierno intentara, así como de exigirle la responsabilidad en que había incurrido.

No creemos, por lo tanto, que exista el acuerdo que se dice, porque el suponerlo siquiera sería ofensivo para la seriedad del partido fusionista. Ni es posible que un Gobierno que pretende establecer el sufragio universal como medio de que las Cortes sean en mayor escala representación del país legisle en contra de la opinión del Parlamento.

Si el Sr. Sagasta confirmase los propósitos que le atribuye la prensa oficiosa, confesaría que carecía de autoridad y prestigio para mantener dentro de él la unidad y disciplina, no solo en los asuntos secundarios, sino también en los que, como el que nos ocupa, forma parte de su programa de gobierno, y como jefe de la situación confesaría también que era impotente para seguir gobernando con estas Cortes que le son tan contrarias.

Confesar un jefe de gobierno que no cuenta con el apoyo de la mayoría para sacar adelante un proyecto que, por confesión propia, constituye parte de su programa político, y seguir gobernando con aquellas Cortes, es anticonstitucional y antiparlamentario.

Si fuésemos á examinar la bondad de las reformas, no necesitaríamos recurrir á textos nuestros: bastarían citar la opinión de todos los militares que se sientan en la mayoría del Congreso y del Senado; y la del Sr. Becerra, que, demócrata de toda la vida, no puede ser sospechoso para el Sr. Sagasta; y la del Sr. Navarro y Rodrigo, que declaró que no solucionaba ningún conflicto y podía producir muchos, y la del Sr. Alonso Martínez, según el cual ocultaban tres culebras, la del dualismo, la de las escalas cerradas y la del servicio obligatorio, que siguen vivas para tormento de la situación.

Pero no se trata hoy de juzgar las reformas, ni es ocasión de tomar en cuenta si en ellas se ventilan intereses personales, de colectividad ó generales del país: hoy sólo se trata de dejar sentado cuáles son los deberes y las atribuciones del Gobierno y de las Cortes, y visto el asunto por este prisma, crea el señor Sagasta que enfrente de sus propósitos encontrará la opinión de todos aquellos que, más ó menos avanzados se llamen liberales.

La última vez que el partido conservador entró en el poder calificó la prensa fusionista aquella crisis de «extraparlamentaria», y puso el grito en el cielo porque caían sus amigos contando con gran mayoría en las Cámaras: hoy esa misma prensa nos dice que al Sr. Sagasta le falta el apoyo de las Cortes para sacar adelante un proyecto que es punto de dogma para él, y no solo no considera que el Gobierno debe abandonar el mando, sino que considera poco menos que seguro que, si el caso llegase, S. M. otorgaría al Sr. Sagasta el decreto de disolución.

Si cuando los Gobiernos fusionistas tienen mayoría en las Cámaras no deben dejar el poder y cuando les falta están en el caso de que se les dé el decreto de disolución, ¿qué es lo que regula la vida ministerial del Sr. Sagasta? ¿Es que se considera irremplazable?

Sentado esto, y conociendo como conocemos al Sr. Sagasta, cuyos actos se inspiran siempre en la máxima de Felipe II, «el tiempo y yo contra otros dos», hemos llegado á sospechar si habrá algo de artificio en cuanto sucede, si responden á algún propósito oculto, si querrá, en fin, extremar sus deseos conciliadores, al parecer, para presentarse, por último, como vencido. No sería la primera vez que esto pasase. El Sr. Sagasta lo espera todo del cansancio de unos ó de otros

pero entendemos que en esta ocasion no ha de salirle la cuenta, porque ni el General Cassola ha de prescindir de sus proyectos, que son su personalidad, ni los defensores del régimen parlamentario han de consentir que de tal modo se atropellen sus fueros.

(La Epoca)

EL BUQUE SUBMARINO "PERAL"

Ha sido botado al mar en San Fernando el buque submarino que lleva el nombre de su inventor, Sr. Peral, distinguido y modesto oficial de nuestra Armada, el primero que en Europa tuvo la suerte de dar forma práctica y real á la famosa hipótesis de Julio Verne.

La operacion resultó sencillísima, defiriendo bastante de la de los buques ordinarios. El *Peral* descansaba sobre un carro provisto de ruedas que corren por un doble carril. A las dos y veintitres minutos de la tarde, hora de pleamar, se procedió á la ceremonia religiosa de bendecir el buque. Asistieron al solemne acto el capitán general del departamento y las demás autoridades del mismo, ocupando la cabeza de la grada el capitán general con los jefes y comandante del buque.

A las dos y veintiseis minutos se mandaron zafar los contrates de popa y proa, quedando el buque sobre la trinca. Dos minutos después, previa la venia de los generales, mandó Peral picar la trinca y entrar por los amantes de auxilio. A las dos y media se deslizó el buque con gran majestad, y un minuto después quedaba mecándose en el mar. El submarino quedó á flote en posicion horizontal con un calado de un metro y 40 centímetros.

Acto continuo fué remolcado frente al anedique núm. 3. La botadura fué presenciada por millares de personas de todos los pueblos de la provincia, presentando el conjunto un admirable golpe de vista.

La forma del nuevo buque es la de un huso. Tiene las dimensiones siguientes:—Eslora 22 metros,—manga en la cuaderna maestra, 2 metros 74—el puntal es igual á la manga por efecto de la forma del buque. Tiene 87 toneladas de desplazamiento.

Como fuerza motriz tiene el *Peral* cinco motores eléctricos, alimentados por seiscientos acumuladores. Dos de los motores son de treinta caballos cada uno y están destinados á la propulsion. Los otros tres, de cinco caballos cada uno, sirven para la operacion de achique y para mover otros aparatos acerca de los cuales se guarda la más absoluta reserva.

El buque posee dobles hélices de paso encontrado, lo que unido á la excelente combinacion de timones y aparatos reservados, le aseguran toda clase de evoluciones sin el menor peligro.

La velocidad calculada es de once millas para la marcha á flote, ó de superficie, y de diez y media en marcha sumergido. El *Peral* puede permanecer sumergido y sin comunicacion con el exterior por un espacio de tiempo mayor de dos días.

El armamento consiste en torpederos automáticos que pueden dispararse á gran distancia con la mayor precision en el tiro. Puede funcionar tambien como ariete poderoso, chocando contra los fondos y pantocues del buque enemigo, haciendo igual efecto que un inmenso torpedo.

El buque submarino está provisto de los aparatos necesarios para la vision estando completamente sumergido, y estos mismos aparatos sirven de telémetros y para hacer puntería sin la menor exposicion del buque.

Este además, arroja á la voluntad un poderoso haz de luz eléctrica que alumbrá las aguas por donde camina. Los movimientos de ascension y sumersion están asegurados del modo más preciso por diversos medios independientes entre sí, y está tambien garantizada la perfecta horizontabilidad.

El *Peral*, tal como es, resulta la más poderosa y terrible arma de guerra; un buque de 87 toneladas que no ha costado arriba de 200.000 pesetas y puede batirse, con seguridad de triunfo, contra una escuadra de los mayores acorazados.

El inventor tiene en proyecto un nuevo submarino de dimensiones mucho mayores, para poder emprender largas navegaciones y acumular en su interior armamentos bastantes para hacer frente él solo á la más numerosa escuadra.

SECCION PROVINCIAL

La Comision provincial ha fijado en 16 el número de sus sesiones durante el presente mes de Octubre.

Indudablemente hay que convenir en que no ha estado muy derrochadora, que

digamos, la celeberrima Comision, por que en su mano ha tenido el subir el número hasta donde le hubiese aguantado el resuello.

Pero como á la vez hemos quedado en que con la mitad de las 16 sesiones habría de sobra para despachar los asuntos que la ley somete al conocimiento de estos Cuerpos, tendremos que á los pobres enfermos y asilados habrá de economizarse en carne y en abrigo los 168 duros, ó sean 840 pesetas que importarán las dietas *superabundantes* fijadas por la Comision.

¡La verdadera dieta será para los infelices de cuyo cuero saldrán los sabrosos *beefsteak* que se comerán sin remordimiento los Velazquez, Macias y demás *lumberas permanentes* del fusionismo!

En uno de nuestros últimos números dimos cuenta de haberse constituido en Las Palmas el tribunal de lo contencioso-administrativo que, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 13 de Septiembre último, deben establecerse y se habrán establecido en todas las Capitales de provincia.

Si pues la ley previene que dicho tribunal se establezca en la Capital de la provincia, ¿en virtud de que disposicion legal se ha prescindido en Canarias de un precepto tan terminante, constituyéndose aquel en punto distinto del señalado para su establecimiento?

Ya nuestro colega *El Memorandum* aborda el asunto en su número del día 5 demostrando, á nuestro juicio de un modo claro y evidente, que el establecimiento del referido tribunal en Las Palmas no se ajusta al precepto terminante de la disposicion legislativa que regula su creacion; por que ni la circunstancia de hallarse en punto distinto de la Capital la Audiencia del territorio, ni la de no existir en ella Audiencia de lo criminal, por la injusticia cometida con Tenerife en asunto de tan primordial entidad, debe ser óbice para que la ley deje de respetarse, haciendo excepciones que solo al poder legislativo incumbe establecer en materia como esta de verdadera trascendencia.

Sin perjuicio de volver nosotros sobre un punto que tanto afecta á la justicia de nuestro incuestionable derecho, unimos nuestro ruego al del ilustrado colega democrático para que, dado el interés que en esta cuestion tan importante, se procure por todos hacer que los poderes públicos fijen en ella su atencion, á fin de que la ley se cumpla fielmente en su espíritu y en su letra, sin que por arte alguna pueda prevalecer una excepcion que nadie está autorizado para establecer, contraviniendo sus preceptos.

Practicado ya el replanteo de las obras del 7.º trozo de la carretera de esta Capital á Buenavista, por Güimar, han dado principio desde el 7 del actual, los trabajos de esplanacion por el contratista Don Juan Diego Bethencourt.

Es completamente falso—y sentimos en el alma tener que emplear semejante frase—cuanto asevera un periódico que se titula *Diario de Avisos de Las Palmas*, referente á sucesos que, con pasmosa seriedad, dice haber ocurrido en nuestro puerto.

Si el tal periódico, ó lo que sea, ha creído atenuar de este modo la sensacion producida por los gravísimos acontecimientos que en poco tiempo—desde que en Las Palmas hay depósitos de carbon—han tenido lugar en los puertos y costas de Gran-Canaria, y desviar la atencion de tan dolorosos sucesos, que sinceramente lamentamos, está en un grave y hasta para él perjudicial error; porque ni las preciosas vidas de las víctimas del *Sud América*, ni los cuantiosos capitales que representan los perjuicios ocasionados á respetables empresas marítimas, cuyos buques quedaron sepultados en los abismos de la Luz y Gando, harán que se olviden fácilmente tan espantosas y aterradoras catástrofes, cuyo recuerdo tan poco parece respetar el periódico de que nos ocupamos.

Toque, pues, otro registro, si le place, el inconsiderado órgano del *Guiniguada*, por que por esté solo le aguarda el descrédito que llevan siempre consigo las falsedades que se cometen á sabiendas.

Con la solemnidad que es de ritual para estos casos, se verificó el lunes en la Ciudad de la Laguna la toma de posesion del nuevo Obispo de esta Diócesis señor Torrijos; haciéndolo en su nombre el M. I. Sr. Dean de la Santa Iglesia Catedral D. Enrique Medina, en virtud de los poderes

conferidos por el Prelado, que segun parece no se hallará entre nosotros hasta el 20 del próximo Noviembre.

Procedente de la suscripcion abierta en Montevideo para atender á los gastos de reconstruccion de nuestros asilos de Caridad, ha recibido por el último correo el Diputado Provincial Sr. Dominguez Alfonso una nueva letra de 200 libras (20,000 reales) con destino á tan filantrópico objeto.

Reiteramos nuestra gratitud á los donantes é iniciadores de la suscripcion por su generoso desprendimiento.

Por supresion de la Seccion de Fomento de este Gobierno de provincia ha sido declarado cesante el digno jefe de la misma Sr. D. Pedro Gurrea, antiguo y laborioso empleado.

Tambien lo ha sido el ordenanza de la expresada seccion D. Tomás Albertos.

Obedeciendo á la misma razon de las economías que ha motivado las cesantías anteriores, se ha dispuesto que cesen en sus cargos los cuatro empleados temporeros que prestaban sus servicios en las oficinas de telégrafos de esta provincia.

De igual manera ha alcanzado la supresion del *chocolate* al exiguo personal de la Administracion Principal de Correos de esta Provincia, quebrándose el hilo por el modesto destino que venia sirviendo nuestro estimado amigo el Sr. D. Lázaro Campos.

Por enfermedad de uno de los procesados se han suspendido los juicios orales que debian verificarse en Las Palmas los días 5 y 6 del actual en las dos causas seguidas á nuestro colega *El Memorandum* á virtud de denuncias del Fiscal de la Audiencia y del municipal Sr. Schwartz.

Ha sido nombrado corredor de número del comercio de esta Plaza nuestro estimado amigo D. Pedro Fernandez del Castillo.

Inmediato al camino de la costa, por la parte de la finca denominada *Buenavista*, ha aparecido hoy el cadáver de un hombre como de 28 á 30 años, decentemente vestido, y al parecer extranjero, pero cuya personalidad no ha podido identificarse, que se supone se haya suicidado.

Personado el Juzgado en el lugar del suceso, ha empezado á instruir las oportunas diligencias, disponiendo la traslacion del cadáver al hospital para el debido reconocimiento.

Es natural la curiosidad que muestra nuestro colega *El Memorandum* por saber de donde han salido las dietas de los numerosos Delegados enviados por el señor Anton al Distrito de la Orotava, para gestionar el triunfo de la candidatura leonina de Diputados provinciales; pero por lo mismo que es natural, no tendrá el gusto el cofrade de ver satisfecho su deseo, al menos por ahora.

Una cosa podemos afirmarle con toda certeza y es que los tales gastos no han salido del bolsillo particular de los candidatos derrotados, por que ya estas son palabras mayores para ciertos *personajes* de la fusion que conocemos al dedillo.

Ahora si nuestro apreciable colega parte de este dato y tiene en cuenta que por regla general los Delegados del Sr. Anton habrán exigido el *mostratis* antes de ponerse en camino para el campo de operaciones, tal vez no tenga que devanarse mucho los sesos para venir en conocimiento de donde y como ha podido obrarse el milagro.

Aunque no es de consideracion la averia causada al vapor español *Pinillos* por el paquete ingles *Ambriz* al fondear esta mañana, una hora despues que aquí, en nuestro puerto; dícese que se detendrá dos días para repararla, continuando su viaje para Cuba una vez que se provea de las 500 toneladas de combustible que ha pedido.

Aun cuando por circunstancias especiales, conocidas del público de esta Capital (que tiene ya formado cabal juicio de los levantados móviles de algunas de las personas que en el asunto median) no saldrá este año de la Parroquia Castrense la acostumbrada procesion de Nuestra Señora del Pilar, que se celebra el 12 del corriente, los sagrados cultos á la Divina

Imágen vestirán la solemnidad y ostentacion de costumbre, celebrando la misa el Sub-Delegado Castrense, Dean de la Santa Iglesia Catedral, Sr. Medina, con asistencia de los Párrocos Castrenses de la Plaza y predicando el conocido orador sagrado Sr. Mora y Beruff, beneficiado de la misma Catedral.

La charanga del Batallon de Cazadores de Tenerife acompañará la misa y los demás actos de la funcion religiosa que tendrá lugar con motivo de dicha festividad.

El Sr. D. Miguel Peñate, Director que ha sido de nuestro colega *Las Noticias*, se ha servido remitirnos copia de la carta que dice haber dirigido al propietario de dicho periódico, censurando su conducta por la publicacion de algunas noticias referentes al puerto de Las Palmas—de donde es hijo el Sr. Peñate—á la sazón en que se encontraba ausente de esta Capital.

No creyendo oportuno deber mezclarnos para nada en el asunto que ha motivado la determinacion del Sr. Peñate de separarse de la direccion del referido colega, esperamos nos dispensará que, al hacer mencion de la causa que á ello le ha obligado, no demos publicidad al escrito cuya insercion nos interesa.

Ha entrado á ejercer el cargo de procurador de este Juzgado D. Agustin Roman y Ramos, cuyas condiciones de probidad é inteligencia son garantia del mejor acierto en el desempeño de su importante cometido.

Copiamos de nuestro apreciable colega el *Diario de Tenerife*:

«Cartas de Las Palmas recibidas en esta Capital, dan cuenta de haber sido destrozado por la fuerza de las olas el vapor *Sud-América*, naufragado en el puerto de la Luz. El mar arroja á las playas los restos del buque, la carga y equipajes. Se ha perdido, pues, la esperanza de poner á flote el referido buque, para lo cual se esperaba en aquel puerto ó habrá llegado ya un vapor con los utensilios necesarios.»

Se dá como segura la llegada en el próximo correo de la Compañía de Zarzuela y bajé formada por el Sr. Zamorano, que ha de actuar en nuestro teatro en la presente temporada cómica.

En la lista de los artistas, que publican varios colegas de la Plaza, figuran algunas partes ventajosamente conocidas, lo que hace esperar se vean recompensados por un buen éxito el acierto y esfuerzos de la empresa.

ULTIMAS NOTICIAS

Por el vapor español *Miguel M. Pinillos*, que llegó á nuestro puerto en la mañana de hoy, recibimos periódicos de Madrid que alcanzan al día 3, de los cuales extractamos las siguientes noticias:

Madrid 1.º de Octubre.—*El Dia* publica las impresiones del Sr. Castelar con respecto á la política palpitante.

Considera gravísima la situacion del partido fusionista nacida del asunto de las reformas militares.

Califica de error el incluirlas en el programa de Gobierno del Sr. Sagasta para plantearlas por decretos, lesionando así el prestigio parlamentario.

Teme que el planteamiento de las reformas políticas destruya la fusion, cambiando la política general de España.

Opónese á las reformas militares actualmente.

Quiere que la próxima legislatura se consagre á las economías y al sufragio universal.

Cree que Sagasta obtendría el decreto de disolucion de las Córtes.

En caso contrario, entiende que vendría la disolucion del partido fusionista.

Niega que existan impacencias en el ejército.

Protesta contra el boulangierismo de buenas formas.

Rechaza las afirmaciones del general Cassola de que si no llegan á plantearse sus reformas los enemigos de éstas serán responsables de la catástrofe que vendrá.

—Ha regresado á Madrid el Sr. Pi y Margall.

Los federales recibieronle con vítores entusiastas.

Coméntase la ausencia de los zorillistas, así como el silencio de *El País* acerca de los últimos discursos de dicho hombre público.

—El Gobierno francés ha resuelto pre-

sentar, en la primera sesion que celebre la Cámara de diputados, el proyecto de revision constitucional.

Dicho proyecto no contiene la supresion del Senado ni la presidencia de la República.

—Habiamos quedado estos dias en que hasta el mismo O'Ryan aceptaba las reformas de Cassola y refrendaria los esperados decretos; pero ahora se vuelve a lo mismo que en un principio, es decir, á que el ministro de Estado opina precisamente lo contrario de lo que queda dicho y que por tanto, habrá crisis, tal vez más amplia de lo que aquí se ha creído. Pero á todas estas, nadie sabe nada de propia ciencia, nadie dice haber oido su opinion á O'Ryan, resultando de todo que seguimos viviendo sumidos en un mar de conjeturas, de que no saldremos hasta mediados de octubre.

—Los conservadores aparecen hoy muy contentos con la desautorizacion que Cánovas ha lanzado sobre cuanto los periodistas han escrito haberle oido. La gente granada del partido espera que el discurso del jefe en Barcelona ha de ser de una oposicion tal como no se ha visto desde la muerte del Rey acá. Con estas cosas las filas de la agrupacion estan contentas.

—Vuelve á decirse que Albareda irá á la embajada de Paris.

Madrid 2.—Los ministros de Hacienda y la Gubernacion celebrarán una conferencia para ocuparse del plan reformista y económico del Gobierno.

—El Sr. Pi y Margall saldrá muy en breve para Paris.

Los zorrillistas se muestran muy contrariados por las acusaciones que contra su jefe ha lanzado el señor Pi en su discurso de Zaragoza.

*El País* se ocupará del asunto en cuanto reciba la competente autorizacion de Ruiz Zorrilla.

—Ha llegado á San Sebastian el general Lopez Dominguez, permaneciendo allí algunas horas.

Las inteligencias del jefe de los izquierdistas con el Sr. Sagasta, dependen del planteamiento del sufragio universal y de las reformas militares, segun las entiende el señor Lopez Dominguez.

El general Bermudez Reina no aceptará puesto alguno ni ascenso, sin el beneplácito del jefe de los izquierdistas.

—Dice un periódico que ha estado en Madrid el general Boulanger, y que se ha marchado hoy.

—Ha marchado á Almeria el ministro de Fomento Sr. Canalejas.

—Los conservadores no recatan el temor de que cuando se acuerde el Gobierno de reprimir determinadas expansiones, resulte tarde. Con este motivo, los que así piensan, dirijen acerados dardos contra el Gabinete, dardos que hallan eco en individuos de la mayoría como Martinez Campos, que cada vez se aleja más y más de Sagasta, hasta el punto de decir que si este se empeña en hacer las reformas de Guerra por decreto, será preciso formar el tercer partido á que hasta ahora se ha negado.

—Siguen las precauciones militares. Ayer se hicieron dos prisiones de oficiales en Zaragoza.

—En algunos círculos políticos se dá como muy válida la especie de que en breve harán una evolucion política el director y

dos redactores de un periódico monárquico que se publica por la noche. El periódico en cuestion es *El Resumen*. Su director Sr. Suarez de Figueroa, está decidido á ingresar en el partido zorrillista y lo mismo piensa hacer el redactor del mencionado diario Sr. Laserna.

Tanto uno como otro entrarán á formar parte de la redaccion del periódico órgano del Sr. Zorrilla, *El País*.

—El embajador en Paris Sr. Leon y Castillo ha celebrado esta noche una larga y detenida conferencia con el general Martinez Campos. Sobre lo que haya podido versar se guarda absoluta reserva. Despues suponen que todo ha sido discutir sobre la conveniencia ó no conveniencia del planteamiento de las reformas militares por decreto. Segun parece, el Sr. Leon y Castillo se encuentra tambien refractario á que los planes reformistas del Sr. Cassola se lleven á efecto por medio de decretos y considera el acto como atentatorio al parlamento.

Madrid 3.—Mañana publicará la *Gaceta* el real decreto reformando la organizacion de la Administracion local.

—Mañana saldrán para Barcelona los señores Marqués de la Vega de Armijo y Conde de Xiquena, al efecto de recibir á los Reyes de Portugal.

—Los republicanos federales rectifican hoy las censuras que se dijo haber dirigido su jefe al Sr. Ruiz Zorrilla.

Afirman que el telégrafo tradujo mal las declaraciones del Sr. Pi y Margall en su discurso de Zaragoza.

—Ayer á las once y media de la mañana, llegó á Madrid la corte.

En la estacion esperabanla los militares de alta graduacion y los oficiales francos de servicio.

De otras clases ha habido escasa concurrencia.

Diéronle vivas al Rey y á la Reina Regente.

Por las calles del tránsito arrojáronse al coche en que venia S. M., muchos ramos de flores.

—*La Correspondencia* niega que sea exacta la noticia publicada esta mañana por *El Imparcial*, en que afirmó que el Fiscal de la Audiencia ha calificado en la causa sobre el crimen de la calle de Fuencarral, considerando como autor y coautores á tres procesados, de los que se ha hablado mucho últimamente.

—Despues de llegar la Corte, los ministros celebraron consejo para cambiar impresiones.

Algunos periódicos dicen que el de Marina manifestó deseos de abandonar la cartera.

El jueves se celebrará Consejo bajo la presidencia de la Reina regente.

El Sr. Martos se muestra disgustado.

Se ha acordado el relevo del Gobernador civil de Valencia.

—Acerca del crimen de Nava de Roa ha dictado ya sentencia la Audiencia de Burgos, condenando á muerte á diez procesados y absolviendo al que se conoce con el apodo de «Rana.»

—Dice *La Union Católica* que la venida del señor Martos coincidirá con un acontecimiento político de gran importancia.

—Dice *El Estandarte*:

«Para los políticos de pura raza hay movimientos que no pasan desapercibidos.

—¡Todas iguales!—me dije á mí mismo.

—Por fin un día me dijo que le habia conquistado.

—¿Os hablábais de ventana á ventana?

—¡Oh! ¿cómo puedes suponer semejante escándalo?

—¿Entonces?...

—Nos escribíamos.

—¿Cómo! ¿has tenido la audacia de escribir?

—¡Audacia! ¿por qué audacia? ¿Para qué sirve aprender y escribir sino para entendernos con quien no podemos hablar?

—¡Y recibes cartas por el correo!

—Es el medio más seguro y más económico.

—¿Y tu madre no lee esas cartas?

—¿Cómo quieres que me haga semejante ultraje? No estamos ya en los tiempos de la inquisicion. Mamá me pregunta quién me escribe, yo le nombro á una amiga de colegio, que me escribe realmente, solo que dentro de sus cartas tiene la complacencia de incluir las de Severo.

—¡En otro tiempo no se hubiera tenido este aplomo! ¿cuánto han cambiado las costumbres!

—Mucho, mucho, eso dice todo el mundo.

—¿Y no te ha ocurrido nunca que tu conducta era reprensible?

—Sí, muchas veces. Pero esperaba que el tiempo me daría consejo para adoptar el partido que debía seguir.

Nos señalaba una persona muy ducha en eso de descubrir por donde vá y como camina el Gobierno, el repentino viaje del conde de Xiquena á Madrid, quien apenas llegó mantuvo larga conferencia con el marqués de la Vega de Armijo en su residencia de la calle de San Jorge.

Salió dos dias despues de Anglet para San Sebastian y Madrid el Sr. Leon y Castillo.

¿Recibirá aviso? ¿Será llamado por el ministro de Estado?

¿Querria el marqués de la Vega de Armijo tener noticias exactas del mal estado de humor del Sr. Albareda acaso referidole por un exclarecido periodista de la fusion, íntimo de éste?

No lo sabemos; pero se asegura que hay mucha mar de fondo en el océano ministerial y corrientes terribles que pueden advertirse sin la perspicacia ni la inteligencia del teniente Maury.

Guerra hay de embajadas, guerra de carteras, ministro que amenaza al Sr. Sagasta con irse á los bancos rojos si se toca la suya; el ministro de la Gubernacion ahora no quiere uada con el general Cassola y forma con el Sr. Alonso Martínez; están como una piña adictos al Boulanger de latierra, los Sres. Martos, Canalejas, marqués de la Vega de Armijo, si señor, el marqués de la Vega de Armijo y el ministro de Hacienda; el Sr. Sagasta está consigo mismo y se ríe de todo y de todos.

Así vá la chalupa del Estado.»

—En los círculos políticos se comentaba mucho anoche el viaje del ministro de Fomento, interpretándolo algunos como una exigencia del Sr. Sagasta para aplazar el planteamiento de la crisis.

Pero si hemos de dar crédito á los que se tienen por avisados y expertos en política, la estratagema no dará gran resultado: la cuestion de las reformas militares debe producir una modificacion ministerial en el mes de Octubre, ó á lo sumo á mediados de Noviembre.

—El Sr. Sagasta salió ayer tarde de Logroño, debiendo llegar hoy por la mañana á Madrid.

Mañana jueves se celebrará Consejo bajo la presidencia de la Reina, por lo cual no creemos muy difícil que esta noche cambien impresiones los ministros.

Pero en ninguno de estos consejos han de abordarse las graves cuestiones pendientes.

Esto no tendrá lugar hasta que no ingresen los ministros.

—La actitud de Sr. Castelar ha causado profundo disgusto entre determinados elementos de la situacion, á quienes no se oculta que la oposicion de aquél á que las reformas militares se realicen por decreto puede pesar mucho en el ánimo del Sr. Sagasta.

Un personaje de indiscutible importancia mostrábase ayer tarde verdaderamente disgustado, considerando que la causa del general Cassola ha sufrido un rudo golpe.

—Leemos en *La Epoca*:

«El Sr. León y Castillo ha empleado la tarde en visitar á los ministros, y sus amigos aseguran que piensa, acerca de las reformas, en un todo como el Gobierno, y que, por lo tanto, no es verdad que esté conforme en esa materia con el criterio del Sr. Gamazo, como se ha supuesto. Lo sentimos por el Sr. León y Castillo.»

—¿Y no hubiera sido mejor consultarlo todo con tu madre?

—Es verdad. Te aseguro que me lo he dicho muchas veces; pero ¡qué quieres! esta maldita ventana tiene una atraccion fatal, irresistible... volvía hácia ella la cabeza, veía en frente á Severo... y olvidaba todos los razonamientos.

—¡Ah! sí. Hay algo de fatalidad,—esclamé bajando la cabeza y quedando sumido en profunda meditacion.

Cuéntase que Napoleón, enterado de que todas las noches se suicidaba un centinela en la misma garita, la hizo quemar y no hubo más suicidios en aquel sitio; si despues de mi partida mi tío hubiera hecho tapiar aquella ventana, mi hija no hubiera sido algunos años despues víctima del mismo sortilegio.

Tuve compasion de ella y esclamá: Si no fuera tu padre, me burlaría de tu delirio; hija de un pobre maestro de escuela, ¿aspiras á ser condesa? Sonrojate de tu nécio orgullo, no mires tan alto y renuncia á ese primer cariño.

—Ya es tarde,—me dijo con voz solemne. De un salto me precipité sobre ella, coji violentamente sus manos, y con los ojos fijos en sus ojos, esclamá:

—¿Por qué es tarde?... Dime la verdad... toda la verdad!

Permaneció impasible y dijo tranquilamente:

—El ministro de España ha pedido al Congreso jurídico de la América del Sur, actualmente reunido en Montevideo, el reconocimiento la propiedad de las producciones literarias y artísticas.

El ministro de los Estados Unidos reclama iguales derechos para los privilegios de industria y marcas de fábrica.

Parece que el Congreso se manifiesta favorable á estas proposiciones y que probablemente las adoptará.

—En el proyecto de reforma arancelaria presentado por el gobierno de los Estados Unidos, los nuevos derechos sobre los azúcares y el arroz se reducen á un 50 por 100.

El tabaco y el azúcar son los artículos que se destinan á disminuir la renta.

—En las minas de Saint Etienne se ha producido un alboroto mayúsculo. Los huelguistas arremetieron con denomada furia á los gendarmes y á las tropas. Estas se vieron precisadas á hacer fuego sobre los amotinados, resultando dos muertos y más de quince heridos de gravedad. Mañana llegarán dos regimientos de línea que se encargarán de someter al orden á los amotinados.

—Las noticias que se reciben de la frontera de Rumania, dan cuenta de los grandes preparativos militares que se están haciendo en aquel reino, como si fuese inminente una guerra.

Añaden que el Gobierno rumano ha consultado el plan de defensa con Alemania su aliada.

—Las naciones marítimas han recibido ya la circular relativa al proyecto de conferencias marítimas internacionales que deben celebrarse en Washington á fines de Abril del año de 1889 conforme con la ley votada por el Congreso de los Estados Unidos, para estudiar, segun propuso há tiempo el senador español Sr. Marcoartú, los medios de amorrar los siniestros navales.

—Los cálculos oficiales respecto de la última cosecha de cereales en Francia, eran superiores á la realidad, pues segun los últimos informes, la recoleccion resulta ser inferior en 10 millones de hectólitros á las noticias anteriormente publicadas.

En los mercados de trigo de Inglaterra, Alemania y Austria continúa la tendencia al alza.

En los Estados Unidos, á causa de los grandes pedidos que se hacen de Europa, se advierte tambien mucha firmeza en el indicado artículo.

—Entraña grandísima importancia el decreto referente á los extranjeros que ha firmado el presidente de la República francesa.

Despertada la atencion del gobierno francés, ante las cifras, cada vez crecientes, que la inmigracion en la vecina nacion va alcanzando y siguiendo la conducta trazada por otros países, en la cuestion, ha decidido poner á la administracion en estado de conocer las condiciones en que se verifique el establecimiento de personas y hasta familias enteras procedentes de extrañas y diferentes regiones.

Por el articulado del decreto, se obliga á los extranjeros, no domiciliados, á hacer dentro de los 15 dias siguientes á su llegada, una declaracion detallada, á manera de padron, que justificarán ante el prefecto con los documentos oportunos. Dispénsase á los transeuntes del cumplimiento de este precepto.

—Porque mi primer amor será el último. Creí escuchar el acento de mi mujer cuando era soltera, y comprendí que su hija revivia en ella.

Reinó un momento de silencio, y esclamé: —¿No has pensado nunca en la distancia que separa á tu modesta familia de los condes de Montegaldo?

—Esas son ideas antiguas, papá.

—¿Y el dinero?

—Nosotros tambien le tenemos; el otro día decías que somos ricos.

—Sí, con relacion á mi pasada miseria; pero, en comparacion de esos grandes señores, nuestra renta basta apenas á pagar el pienso de sus caballos.

—Tanto mejor, así tendré la seguridad de que no se casa conmigo por la dote.

—En cuanto á las cualidades de ese jóven, no las conozco, pero es hijo de un disipador, de un calavera que hizo muy desgraciada á su mujer.

—Los hijos no son responsables de las faltas de sus padres,—dijo la niña gravemente.—Severo es un excelente jóven que me ama y será mi marido.

—No te fies. Cuando los jóvenes tienen rectas intenciones, se presentan á los padres y una jóven honrada no debe aceptar, sin esta condicion, galanteos ni pagarlos.

—¿Crees que el caso es nuevo?

—Si no es nuevo, no debe ser imitado.

—¡Con una calle por enmedio! He mere-

(30) Folletin de LA OPINION

EL BESO DE LA CONDESA SABINA

sa Sabina bajaba del coche. Verónica me dijo que le besara la mano, y cuando supo quién era yó me abrazó, me dió muchos besos haciendo grandes elogios de mi hermosura. Desde entonces me fué muy simpática, y luego la he visto muchas veces en el colegio donde iba con su hijo á ver á una de mis compañeras, algo pariente suya. Siempre me llevaba bombones, me besaba y decía:

—Pobre niña, tiene á sus padres tan lejos...! Pero, ¿qué tienes, papá? Tus ojos están encendidos!

—¡Yo! te engañas, estoy únicamente afijido por descubrir intrigas que acaban en un amor imposible.

—¡Imposible! ¿por qué? Si nos amamos, no hay imposible en amor.

—Pero, en fin, ¿cómo ha concluido esto?

—Te repito que he sido yo quien le ha seducido á él.

—¿Cómo diablos te has compuesto?

—Nada más fácil; ¿pues no sabes la manera? Permanecía sentada con mi labor, él me miraba mucho tiempo, yo finjia no verle, y luego levantaba la cabeza con aire indiferente y le dirijía una mirada... poco á poco le miraba más, mucho más.

**ANUNCIOS**  
**LA OPINION**

PERIÓDICO POLÍTICO Y DE INTERESES GENERALES

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes.

Precios de suscripcion: una peseta al mes y 3 al trimestre en toda la provincia y Península.—Extranjero y Ultramar 5 id. el trimestre.

PRECIOS DE ANUNCIOS  
A los Sres. suscritores

Por cada insercion: 10 cént. de peseta por línea.  
20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.  
40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.

A los no suscritores

Por cada insercion: 20 cént. de peseta por línea.  
20 por 100 de baja á los que pasen de 10 inserciones.  
40 por 100 de baja á los que pasen de 20 id.  
CUMUNICADOS:—Un real ryon. línea.

**VAPORES CORREOS**  
**DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA**  
**ANTES DE A. LOPEZ Y C.<sup>a</sup>**

El día 13 de cada mes llegará á Las Palmas de Gran-Canaria un vapor de esta Empresa y á las pocas horas saldrá para Puerto Rico y la Habana admitiendo pasajeros para estos puntos así como para Nuevitas, Gibara y Santiago de Cuba.

La Empresa pagará el flete hasta Las Palmas á los pasajeros que se embarquen en Santa Cruz de Tenerife.

Salida para Las Palmas, el 9 de cada mes.—Agente en Tenerife, Palma, Gomera y Hierro,

Juan La-Roche.

**CHARGEURS REUNIS**  
**COMPANIA FRANCESA DE NAVEGACION AL VAPOR**

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Saldrán dos vapores mensuales, uno el 5 y otro el 20, admitiendo carga y pasajeros.

PARA EL HAVRE, LONDRES, BREMEN Y HAMBURGO

Saldrán dos vapores mensuales, uno del 1.º al 3 y otro del 17 al 20, admitiendo carga y pasajeros.

Para más informes dirigirse á sus Agentes principales en esta Capital,

Hardisson Hermanos.  
En Las Palmas,  
D. José M.<sup>a</sup> Mendoza.

**EMULSION INALTERABLE**

DE  
**ACEITE DE HIGADO DE BACALAO**

CON  
**HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA**

PREPARADO POR  
**J. SUAREZ GUERRA**

**POSEE**

Remedio eficaz en todas las Afecciones pulmonares y de la garganta, Tosas, Resfriados, Escrófulas, Debilidad y Demacracion.

todas las propiedades tónicas y nutritivas del Aceite de bacalao, que contiene en la proporcion de 50 por 100 y las de los Hipofosfitos, siendo más agradable al paladar y de más fácil digestion que el aceite puro que muchos estómagos delicados no pueden soportar.

FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL  
**L.<sup>do</sup> J. SUAREZ GUERRA**

—San Francisco, 17— —Santa Cruz de Tenerife—

Precio del frasco, 2 pesetas.

**ELIXIR VINOSO DE QUINA**

CON FOSFATO DE CAL

**Elixir vinoso de quina con fosfato de cal y hierro**

Medicamentos tónicos y reconstituyentes; eficaces contra el empobrecimiento de la sangre, la clorosis, anemia, tumores y raquitismo de los niños.

Los organismos jóvenes aquejados por debilidades hereditarias ó adquiridas, tienen en estos medicamentos un auxiliar poderoso, que favorece su desarrollo y compensa las pérdidas continuas que experimentan.

Combaten la inapetencia, facilitan la asimilacion de los alimentos, promoviendo las funciones digestivas deficientes á veces, en los que, por una vida sedentaria ó de excesivo trabajo, han sido debilitadas.

FARMACIA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL LICENCIADO

**J. SUAREZ GUERRA**

San Francisco, 17.

Santa Cruz de Tenerife.

**LA GUIRNALDA**

PERIÓDICO QUINCENAL DEDICADO AL BELLO SEXO

SE PUBLICA LOS DÍAS 5 Y 20 DE CADA MES

PRECIOS DE SUSCRICION

EDICION 1.<sup>a</sup>—Educacion y labores.—Madrid: un mes, 1 peseta; un año, 11.—Provincias: trimestre, 3'50 pesetas; semestre, 6'50; año, 12.—Extranjero y Ultramar: año, 20 pesetas.

EDICION 2.<sup>a</sup>—Modas.—Madrid: un mes, 1 peseta; un año, 11.—Provincias: trimestre, 3'50 pesetas; semestre, 6'50; año, 12.—Extranjero y Ultramar: un año, 20 pesetas.

EDICION 3.<sup>a</sup>—Dibujos para bordar (sin texto).—Madrid: semestre, 4 pesetas; año, 7'50.—Provincias: semestre, 4'50 pesetas; año, 8.—Extranjero y Ultramar: año, 12'50 pesetas.

tas; año, 8.—Extranjero y Ultramar: año, 12'50 pesetas.

EDICIONES 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> ó 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>—Madrid: mes, 1'50 pesetas; trimestre, 4; semestre, 8; año, 15.—Provincias: trimestre, 4'50 pesetas; semestre, 9; año, 17.—Extranjero y Ultramar: año, 25 pesetas.

EDICIONES 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>—Madrid: un mes, 1'50 pesetas; trimestre, 4'50; semestre, 8'50; año, 16.—Provincias: trimestre, 5 pesetas; semestre, 9'50; año, 17'50.—Extranjero y Ultramar: año, 25 pesetas.

EDICION COMPLETA (1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>)—Madrid: un mes, 2 pesetas; trimestre, 6; semestre, 11; año, 20.—Provincias: trimestre, 7 pesetas; semestre, 12; año, 22.—Extranjero y Ultramar: año, 35 pesetas.

Pago adelantado.—Toda la correspondencia se dirigirá á D. Miguel H. de Cámara, propietario de LA GUIRNALDA, ó á la

Administracion:

Barco 2, duplicado —Madrid

cido la absolucion de mi confesor y tú no has de ser más severo que él.

—No lo sé. Pero prepárate á la penitencia porque mañana mismo salimos para Valtelina.

Dejé mi hija y fui á contar todo lo que pasaba á mi mujer que esclamó aterrada:

—¡Maldita ventana! ¡Bien sabia yo que me sería fatal!

Corrió á buscar á su hija que se arrojó en sus brazos llorando y lloraron juntas mientras yo hacia los preparativos de marcha.

Al día siguiente dejando la casa al cuidado de Verónica, subiamos en el coche antes de salir el sol.

XXIV

El viaje fué triste. Josefina estaba pálida y afligida, Agata desolada, yo contrariado. Mi suegra que nos aguardaba gozosa por nuestra vuelta, nos encontró abatidos y se afigió á su vez.

Josefina subió á la estancia que le había preparado su madre con delicados cuidados, y se impresionó tan profundamente, que corrió á abrazar á su madre y demostrarle su reconocimiento mientras Agata la estrechaba convulsa, siempre absorta en la idea de que aquella maldita ventana de Milan continuaba ejerciendo su influencia funesta sobre nuestra dicha.

Una hora despues la cena estaba dispues-

ta; tomamos asiento en torno de la mesa redonda: el asiento vacío de nuestro padre renovó nuestro dolor, y Josefina, que solo necesitaba un pretexto para desahogar su corazon, derramó abundantes lágrimas. En los días más solemnes de nuestra existencia el pan de las familias suele estar bañado de lágrimas, que fecundan las santas afecciones y los recuerdos honrados. Bitto, ya muy viejo, se arrastró á los piés de su antigua amiga, como diciéndole: «yo participo de tu pesar.»

Los primeros días de estancia en la aldea fueron tristes; Josefina recibió la visita de todos los antiguos amigos, á los que acogió con gran afecto, pero despues que partian nos manifestaba su asombro de hallarlos tan viejos. El cura tenía los cabellos blancos, Tobías estaba calvo y era casi un esqueleto, el farmacéutico tenía la cara arrugada, el médico un abdomen exagerado, y sólo Pasquetta había ganado en severidad lo que había perdido en encantos. En suma, la aldea no presentaba á nuestra hija ningun atractivo y hablaba continuamente de Milan, de su animacion, de su lujo.

Esperando inculcarle los gustos sencillos de su madre, un día le presenté *El jardinero inteligente*, animándola á leerle.

—Le conozco,—me dijo con maliciosa sonrisa,—le he limpiado el polvo tantos años sobre tu mesa!

Le hojeó maquinalmente, y encontrando

un registro en la página diez, me lo devolvió diciendo:

—No te prives de él; me lo darás cuando le hayas acabado.

Comprendí que por desgracia tenía los mismos gustos de su padre, y traté de aconsejarla que moderase sus aspiraciones y contuviese aquella ardiente imaginacion.

No había medio de crearle costumbres sencillas, gustos compatibles con su clase, y continuamente estaba variando sus vestidos para llevarlos de última moda, cambiaba su peinado de continuo y en breve fué el figurin de la comarca.

Todo el círculo femenino la aplaudía y la admiraba, y de este modo los jóvenes se imponen á los antiguos y así resultan las revoluciones políticas, literarias y artísticas, siguiendo las tendencias de sus innovadores.

Mientras mi hija pasaba su tiempo en estas ocupaciones frívolas, yo reflexionaba en el incidente de la ventana y me preguntaba con inquietud cómo acabaría aquello, mientras mi mujer acumulaba siniestras predicciones.

Agata evocaba el espectro de mi juventud al ver que mi hija se me parecía en todo, y que las ambiciones que yo había sentido por la tragedia ella las experimentaba por la comedia del día.

En esto estábamos, cuando una mañana el cartero me entregó una carta timbrada en Milan, de letra desconocida. La abrí,

**COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA**

VAPORES CORREOS FRANCESES DE GRAN PORTE Y VELOCIDAD

Para LA HABANA y VERACRUZ

Saldrá de este puerto el 8 del presente mes de Octubre el magnifico vapor

**Chateau Margaux**

Admite carga y pasajeros. Darán razon sus agentes principales en esta Capital

HARDISSON HERMANOS.

En la ciudad de Las Palmas

D. José M.<sup>a</sup> Mendoza.

**EZEQUIEL MANDILLO Y BENVENUTY**

CORREDOR OFICIAL DE COMERCIO

DE

Santa Cruz de Tenerife

**SE ENCARGA**

De todos los asuntos en que intervenga el comercio.

Compra venta de inmuebles, géneros y efectos.

Préstamos con hipoteca y con garantía de buena firma.

Descuentos de pagarés.

Negociacion de letras.

Gestion de todos los negocios en las oficinas del Estado, la provincia y Banco de España.

—San Felipe Nery, 24—

**VINO**  
**DE MALVASIA SECO SUPERIOR**

Se halla de venta en la Fábrica de chocolate, calle del Sol, núm. 43, á razon de 5 ryon. botella.

**LA INDUSTRIA CANARIA**

Taller de fundicion y cerrajería; calle de la Luna

Este taller que perteneció á D. Domingo Rodriguez de la Sierra y hoy se halla á cargo de D. José María Gonzalez, puede servir á las personas que se dignen favorecerle con sus encargos con la mayor economía, esmero y rapidez, mediante á contar con oficiales inteligentes, gran surtido de primeras materias y aparatos modernos.

IMPRENTA DE A. J. BENITEZ

San Francisco, 8.  
REGENTE, F. S. MOLOWNY

busqué la firma y leí: «Sabina Brisnago de Montegaldo.»

Era la primera vez que veía su letra, y se apoderó de mí tal emocion, que durante algunos instantes me fué imposible leer una sola línea.

Por fin pude serenarme y leí. La condesa, en los términos más atentos, me pedía la mano de Josefina para su hijo el conde Severo.

Corrí á buscar á Agata y le dije:

—Josefina me declaró en Milan que su primer amor sería el último; ya ves que si tiene las malas condiciones de su padre, tiene las buenas de su madre. ¿Quiéres hacerla dichosa? Dásela en matrimonio al conde Severo de Montegaldo.

—¿Y como es eso posible?

—Respondiéndole favorablemente á esta peticion de la condesa Sabina,—dije entregándole la carta.

Mi mujer la leyó rápidamente y su primera impresion fué de alegría, no pensó más que en su hija; despues lo pasado acudió á su memoria y exclamó:

—¡Pobres madres! ¡á cuánta abnegacion estais obligadas para asegurar la dicha de vuestros hijos! Daniel, confiesa que mis sentimientos eran fundados, yo confesaba que esa ventana me había de robar algo.

Llamamos á Josefina para comunicarle tan grata nueva, y se mostró contenta pero no sorprendida.